

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 99.

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores ha elevado al Poder Ejecutivo el Ciudadano Frank M. Jimenes Calero, por la cual pide autorización para ejercer las funciones de Encargado del Consulado General del Perú en Santo Domingo;

VISTO el inciso 19 del Artículo 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Autorizar al Ciudadano Frank M. Jimenes Calero, a ejercer las funciones de Encargado del Consulado General del Perú en Santo Domingo.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Rafael Estrella Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrado al No. 23 Libro G.
T. R. Calderón.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 100.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario resolver sobre el caso de suspensión de las leyes y resoluciones que acuerdan pensiones, depurando la lista de las acordadas hasta ahora e investigando el fundamento de las solicitudes pendientes;

VISTO: el Art. 20. de la Ley No. 865, de fecha 22 de Noviembre de 1927;